AUTORIZACIÓN FAMILIAR PARA EVALUACIONES SOCIOEDUCATIVAS

Plataforma Sociescuela — http://www.sociescuela.es

CENTRO EDUCATIVO: _____

CURSO ACADÉMICO: _____

ALUMNO/A: _____

INFORMACIÓN SOBRE LAS EVALUACIONES

El centro educativo va a aplicar las siguientes evaluaciones online a través de la plataforma Sociescuela (http://www.sociescuela.es):

1. TEST DE CONVIVENCIA (Detección de acoso escolar)

- **Finalidad:** Evaluación del clima de convivencia y detección temprana de situaciones de acoso.
- **Duración:** 10-15 minutos aproximadamente.
- **Identificación:** Código por grupo. El alumno selecciona su nombre de una lista.
- **Resultados:** El centro accede a sociogramas, grupos de ayuda y ubicación en aula por alumno. Directiva y Orientación acceden a datos de acoso.

2. TEST SCREENING EMOCIONAL (Bienestar psicológico)

- **Finalidad:** Evaluación del bienestar emocional y detección temprana de dificultades.
- **Duración:** 15-20 minutos aproximadamente.
- **Identificación:** Mismo código de cuestionario que convivencia. El alumno selecciona su nombre.
- **Resultados:** Orientación y Directiva acceden a resultados individuales para intervención educativa.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMUNES

- Plataforma conforme al ENS (Esquema Nacional de Seguridad).
- Protección de datos: seudonimización + cifrado AES-256-GCM.
- Voluntariedad: el alumno puede abandonar cualquier test en cualquier momento.
- Códigos de acceso: por grupo (convivencia/screening).

TRATAMIENTO DE DATOS

Tests de Convivencia y Screening: Nombre y apellidos (máx. 12 letras, que introduce el Centro para que el alumnado pueda identificarse y seleccionar a sus compañeras/os). Los datos se seudonimizan (cifrado AES-256-GCM) primero con clave genérica del programa y, opcionalmente, el centro puede configurar una clave de cifrado exclusiva que gestiona el propio centro para mayor protección. Permiten al centro identificar situaciones individuales para intervenir adecuadamente. Se generan sociogramas, agrupaciones y resultados por alumno para el profesorado. Datos de acoso y screening para Directiva y Orientación. Informe de acompañamiento de screening para tutor.

Para el seguimiento de la evolución de los tests se introducen las 3 primeras letras del nombre, de los apellidos y de la ciudad de nacimiento, así como la fecha de nacimiento y el sexo. Dichos datos se encriptan mediante hash_hmac('sha256') y después no se pueden desencriptar.

Más información para familias: http://www.sociescuela.es/info_padres

AUTORIZACIÓN POR EDADES

Criterio general del centro: El Test de Screening Emocional, por tratar información especialmente sensible relativa al bienestar psicológico (categoría especial de datos, art. 9 RGPD), requiere autorización del padre, madre o tutor legal en todos los casos para el alumnado menor de 18 años, como medida adicional de garantía, transparencia y protección del menor. El Test de Convivencia se rige por la capacidad del propio alumno/a conforme a su edad.

PARA ALUMNOS/AS MENORES DE 14 AÑOS

Autorización obligatoria de padre/madre/tutor legal para TODOS los tests.

☐ SÍ, autorizo la participación en todas las evaluaciones (Convivencia + Screening)

☐ SÍ, autorizo solo: ☐ Convivencia ☐ Screening

☐ NO autorizo la participación en ninguna evaluación

PARA ALUMNOS/AS DE 14 A 17 AÑOS

Test de Convivencia: El/la alumno/a puede decidir participar por sí mismo/a, conforme al art. 7 de la LOPDGDD.

Test de Screening Emocional: Aun cuando la normativa de protección de datos reconoce al mayor de 14 años capacidad para consentir el tratamiento de sus datos, el centro, dada la especial sensibilidad de esta evaluación, solicita igualmente la autorización del padre, madre o tutor legal como garantía adicional. La realización del screening requerirá, además, la conformidad del propio alumno/a.

Autorización familiar para el Test de Screening Emocional:

☐ SÍ, autorizo el Test de Screening Emocional

☐ NO autorizo el Test de Screening Emocional

Conformidad del alumno/a:

☐ Acepto participar en el Test de Screening Emocional.

Información a la familia: el centro informa a los padres/tutores de la participación prevista del alumno/a en estas evaluaciones. El acceso a los resultados individuales se rige por las medidas de confidencialidad descritas en este documento.

DECLARACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL

(A cumplimentar por el padre, madre o tutor legal que firme cualquiera de las autorizaciones anteriores.)

☐ Declaro que ostento la patria potestad/tutela del menor y que cuento con la autorización del otro progenitor/tutor para otorgar este consentimiento en su nombre.

☐ Soy progenitor único o tutor legal exclusivo (adjuntar documentación si procede).

REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO

La participación es voluntaria y la autorización o el consentimiento prestados pueden revocarse en cualquier momento, sin necesidad de justificación y sin que ello conlleve consecuencia alguna para el alumno/a. Retirar el consentimiento es tan sencillo como otorgarlo. La revocación surtirá efecto para el futuro y no afectará a la licitud de los tratamientos realizados con anterioridad.

Quién puede revocar, según el tipo de test:

- **Test de Convivencia**
  - Menores de 14 años: el padre, madre o tutor legal.
  - A partir de 14 años: el propio alumno/a (sin perjuicio de la información a la familia).
- **Test de Screening Emocional**
  - Menores de 14 años: el padre, madre o tutor legal.
  - De 14 a 17 años: tanto el padre, madre o tutor legal como el propio alumno/a pueden revocar la participación. La oposición de cualquiera de ellos bastará para interrumpir el tratamiento.

Procedimiento: Comunicarlo por escrito al centro educativo (por los medios habituales de contacto del centro). El centro dará efecto a la revocación a la mayor brevedad y cesará el tratamiento de los datos asociados, conservándolos únicamente durante el tiempo y para los fines que imponga el cumplimiento de obligaciones legales.

Fecha: _____ **Edad del alumno/a:** _____ años

Firma del padre/madre/tutor: _____

Nombre completo: _____

Firma del alumno/a (14-17 años, cuando proceda): _____

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (Art. 13 RGPD)

Responsable del tratamiento:
• Para centros públicos: la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma correspondiente.
• Para centros privados/concertados: el propio centro educativo.
Sociescuela actúa como encargado del tratamiento conforme al art. 28 RGPD.

Delegado de Protección de Datos: Para centros públicos, consulte el DPD de su Consejería de Educación. Para centros privados, contacte con el centro.

Finalidades y base jurídica: Las finalidades del tratamiento están identificadas en este documento: evaluación del clima de convivencia, detección temprana de acoso escolar y bienestar emocional. La base de legitimación es el consentimiento explícito (art. 6.1.a RGPD) y, para datos de salud, el art. 9.2.a RGPD; en centros públicos, el Test de Convivencia podrá ampararse además en el cumplimiento de una misión de interés público (art. 6.1.e RGPD). Los datos se conservarán únicamente durante el curso académico en curso y el inmediatamente anterior (salvo revocación previa del consentimiento); posteriormente quedarán debidamente bloqueados durante 3 años para la prescripción de eventuales responsabilidades legales y, una vez suprimidos, solo se conservarán de forma anonimizada, sin posibilidad de identificación.

Estadística e investigación científica: Los datos podrán utilizarse, únicamente de forma agregada y anonimizada (sin posibilidad de identificar a ningún alumno ni centro), con fines de estadística e investigación científica.

Destinatarios: Los datos solo se comunicarán al centro educativo contratante y a las autoridades competentes cuando exista obligación legal.

Transferencias internacionales: No se realizan transferencias internacionales de datos. Todos los datos se almacenan y procesan exclusivamente en servidores ubicados en España.

Derechos: Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición contactando con el centro educativo o con el responsable del tratamiento. Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (http://www.aepd.es) si considera que sus derechos no han sido atendidos.

Decisiones automatizadas: El sistema genera indicadores de alerta automáticos basados en las respuestas. Estos indicadores son orientativos y NO constituyen decisiones automatizadas con efectos legales. Todas las intervenciones son decididas y supervisadas por profesionales del centro educativo (orientadores, tutores, equipo directivo).

Más información: http://www.sociescuela.es/info_padres y en la web del centro educativo.